

RESOLUCION N°

0205

NEUQUEN,

12 ABR 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 524-M/2022 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización, de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 107/2022, de fecha 22 de febrero del año 2022, obrante a fs. 88/90, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, da inicio al trámite para la liquidación y pago de la siguiente factura correspondiente a la firma **VILLARROEL ORTIZ DOMINGO, CUIT 20-92125501-3:**

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00000097	Alquiler de un camión cisterna para el servicio de riego de calles del 01/12/21 al 25/01/22. Dominio KIK-085.	\$1.612.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.612.800,00</b>

Que el Secretario manifiesta, que los equipos prestaron servicio en tareas de riego de calles de tierra y ripio en distintas zonas de la ciudad;

Que la presente contratación se originó para dar cumplimiento a la incesante demanda que la comunidad manifiesta a través de las diversas líneas de reclamo municipal por la mayor circulación vehicular las cuales producen partículas en suspensión que, así como es de público conocimiento se incrementan en cada época estival;

Que refiere también que mediante la Solicitud N° 60.945/D se tramitó la contratación de 13 camiones cisternas para el servicio de riego de calles, el que sería utilizado en el periodo Estival 2021-2022, comprendiendo el periodo 01/10/2021 al 31/03/2022;

Que dicha solicitud dio origen a la Licitación Pública N° 17/2021, cuya fecha apertura de sobres fue el día 29/10/21, y la recepción de las órdenes de compra por parte de los proveedores fue posterior al 29/11/2021;

Que teniendo en cuenta que la cantidad de camiones adjudicados no cubrió lo solicitado fue necesario dar continuidad al servicio que se venía prestando;

Que el monto facturado deriva de la Orden de Compra 199/2021, (\$2.400,00 por hora), por lo tanto, el monto correspondiente al servicio del camión de riego corresponde al periodo comprendido entre 01/12/2021 al 25/01/2022, surge de multiplicar el valor del servicio por hora, por la cantidad de horas diarias, 12 según certificación, quedando para el mes de diciembre, el valor mensual de \$892.800,00 y para el periodo entre el 01/01/2022 al 25/01/2022, el monto mensual de \$720.000,00;



JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0205-22

Que a fs. 09 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el servicio de riego se prestó de lunes a domingo, en el horario de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00, en calles 8 de diciembre, Caleta Olivia, Cerro Bayo, 01 de enero, Moritán, Lago Cardiel, Río Pulmarí y Cerro Chapelco;

Que se adjunta documentación respaldatoria del camión con el que se prestó el servicio y de los operarios;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contando con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que mediante Pase N° 239/2022, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo la Contaduría Municipal a registrar un pasivo por el monto de \$892.800,00, mediante transacción II 1272, y en el Presupuesto del Ejercicio 2022 se ha procedido a la carga de la transacción preventiva PR 1985-AA-122357;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de fs. 88/90 y 84/87, la factura debidamente conformada de fs. 04, y la certificación de servicio de fs. 09, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista, y por otro lado, un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que funda sus conclusiones en antecedentes jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo referencia al instituto del "Legítimo Abono" y el principio de "Pago de lo debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar;

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual se impone la necesidad de reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas;

Que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (Art. 74/78 de la Ord. N°1728);

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0205-22

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y  
SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la siguiente factura correspondiente a la firma **VILLARROEL ORTIZ DOMINGO, CUIT 20-92125501-3**, por el alquiler de un camión cisterna para el servicio de riego de calles del 01/12/21 al 25/01/22, dominio KIK-085, conforme al siguiente detalle y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B N° 0002-00000097	Alquiler de un Camión Cisterna para el servicio de riego de calles del 01/12/21 al 25/01/22. Dominio KIK-085.	\$1.612.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.612.800,00</b>

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD  
MORÁN SASTURÁIN

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén